



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

La Institución Educativa San Juan Bosco de Sabanagrande en adelante la entidad, en cumplimiento de su misión formativa y de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad administrativa establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, adelanta el proceso de conformación del Banco de Proveedores Institucional 2026- 2027, como una herramienta estratégica para fortalecer la gestión administrativa, técnica y pedagógica de la institución.

En coherencia con lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015**, esta invitación pública establece el objeto, requisitos, cronograma, modalidades de participación y condiciones generales para que personas naturales con establecimiento de comercio, o sin establecimiento de comercio legalmente capaces para contratar, personas jurídicas, cooperativas, asociaciones y demás organizaciones interesadas puedan postularse y ser evaluadas para integrar el Banco de Proveedores de la Institución Educativa San Juan Bosco.

Con este proceso, la institución ratifica su compromiso con la transparencia, la pluralidad de oferentes, la eficiencia administrativa y la mejora continua, garantizando que la contratación institucional se realice con criterios de calidad, pertinencia y responsabilidad social, en beneficio de toda la comunidad educativa.

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en la invitación pública y en la normativa aplicable.

Todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de convocatoria, en cualquiera de sus fases o etapas, pueden presentar las recomendaciones que consideren convenientes, intervenir en las audiencias y consultar los documentos del proceso en los términos previstos en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## Institución Educativa San Juan Bosco

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

## Tabla de contenido

### Contenido

CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL.....	4
1.1. OBJETO .....	4
1.2. ANTECEDENTES .....	4
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	5
1.4. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ORIENTACIONES GENERALES.....	5
1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO .....	6
1.6. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO .....	6
1.7. DIRIGIDO A:.....	7
1.8. CATEGORÍAS DE BIENES Y SERVICIOS - BANCO DE PROVEEDORES:.....	7
1.9. IDIOMA.....	7
1.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.....	8
1.11. GLOSARIO.....	8
1.12. INFORMACIÓN INEXACTA.....	8
1.13. INFORMACIÓN RESERVADA.....	8
1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL.....	9
1.15. CAUSALES DE RECHAZO.....	9
1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN.....	10
1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	10
1.18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES .....	11
CAPITULO 2. PROCESO DE CONVOCATORIA.....	12
2.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: ..	12
2.2. ETAPAS DEL PROCESO: .....	12
ETAPA 1. APERTURA.....	12
ETAPA 2. INSCRIPCIÓN.....	13
ETAPA 3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR.....	13

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

ETAPA 4. TRASLADO INFORME PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR.....	14
ETAPA 5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES .	14
ETAPA 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRÁMITE DE OBSERVACIONES / RECLAMACIONES .....	14
ETAPA 7. HABILITACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROVEEDORES.....	15
2.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	15
CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN.....	16
3.1. GENERALIDADES.....	17
3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS: .....	17
3.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA.....	17
● CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y MANIFESTACIÓN DE.....	18
3.2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL .....	19
a. PERSONAS NATURALES.....	19
b. PERSONAS JURÍDICAS .....	20
c. PROPONENTES PLURALES.....	25
3.2.2. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.....	26
3.2.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ...	26
3.2.3.1. PERSONAS JURÍDICAS.....	26
3.2.3.2. PERSONAS NATURALES .....	27
3.2.3.3. PROPONENTES PLURALES .....	27
3.2.4. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.....	28
3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS .....	28
3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS .....	28
4. VIGENCIA.....	29

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

## CAPITULO 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. OBJETO

El objeto del presente proceso es:

Seleccionar y registrar proveedores de bienes y servicios requeridos por la Institución Educativa San Juan Bosco, para conformar el **Banco de Proveedores 2026-2027**, que servirá como base para futuros procesos de contratación institucional.

### 1.2. ANTECEDENTES

La Institución Educativa San Juan Bosco, en cumplimiento de su misión institucional y de los principios establecidos en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, requiere garantizar la adecuada prestación del servicio educativo mediante la adquisición oportuna, eficiente y transparente de bienes y servicios esenciales para el funcionamiento académico, técnico-industrial, administrativo, comunitario y de inclusión educativa.

Actualmente, la institución no cuenta con un Banco de Proveedores formalmente constituido, lo cual ha generado dificultades en la planeación, selección y contratación eficiente de proveedores idóneos, especialmente para:

- La dotación y mantenimiento de equipos y mobiliario
- La adquisición de materiales pedagógicos y didácticos.
- La implementación de los Centros de Interés del **Plan de Formación Integral – PFI**.
- La ejecución de proyectos del **Plan de Mejoramiento Institucional – PMI**.
- La gestión de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo.
- 

El presente proceso de convocatoria se fundamenta en la necesidad de validar la importancia de contar con personas naturales o jurídicas proveedoras de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades establecidas en el plan de compras de la Institución Educativa San Juan Bosco.

En ese sentido, el Banco de Oferentes desempeña un papel fundamental en la optimización de los tiempos de adquisición de bienes y servicios. Gracias a su registro de

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

proveedores preevaluados, la institución puede acceder de manera rápida, confiable y transparente a aquellas personas naturales o jurídicas que cumplen con la calidad en la prestación de bienes y servicios que permitan el mejoramiento de los procesos administrativos, académicos y comunitarios. Al mismo tiempo, los proveedores que hacen parte de este tienen la posibilidad de incrementar sus ventas y generar nuevas conexiones comerciales más eficientemente.

Es así que, la Institución Educativa San Juan Bosco realizará una convocatoria por medio de una invitación pública para la presentación de aquellos interesados en la conformación del Banco de Proveedores, que permitirá integrar una única base de proveedores para la prestación de bienes y servicios de la institución.

Dicho lo anterior, el presente documento establece los criterios para conformar el Banco de Proveedores, se incluyen aspectos técnicos, jurídicos, y financieros, que son considerados importantes por la IE San Juan Bosco para determinar la idoneidad de los proveedores. Esta información será ampliada en el numeral 2 del presente documento.

#### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

El Banco de Proveedores permitirá:

- Optimizar los tiempos de adquisición de bienes y servicios.
- Garantizar procesos de contratación transparentes y objetivos.
- Contar con proveedores previamente evaluados en criterios jurídicos, técnicos y financieros.
- Asegurar la disponibilidad de recursos para las aulas y sedes.
- Facilitar la ejecución de los proyectos del PEI, PFI y PMI.
- Promover la participación de proveedores locales, regionales y especializados.

#### **1.4. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA Y ORIENTACIONES GENERALES**

El alcance de la presente convocatoria está orientado a la conformación del Banco de Proveedores de la Institución Educativa San Juan Bosco, cuyos integrantes podrán ser invitados a participar en los procesos de selección que adelante la institución para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento académico, administrativo, comunitario y de inclusión educativa, de acuerdo con las necesidades definidas en el PEI, el Plan de Formación Integral – PFI y el Plan de Mejoramiento Institucional – PMI.

Los proveedores inscritos en el Banco de Proveedores podrán ser convocados a

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## Institución Educativa San Juan Bosco

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

presentar cotizaciones o propuestas en los procesos de contratación institucional, conforme a las modalidades establecidas en el Manual de Contratación de la IE San Juan Bosco, y previa invitación formal por parte de la institución. La evaluación de los oferentes se realizará con base en los requisitos técnicos, jurídicos y financieros definidos en cada proceso.

La conformación del Banco de Proveedores **no compromete a la institución a celebrar contratos** con todos los inscritos. La inscripción no genera derecho a pago, reconocimiento económico o indemnización en caso de no ser convocados o seleccionados en futuros procesos.

Los interesados en participar deberán cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria y tener en cuenta las siguientes orientaciones:

1. **Responder con veracidad** toda la información solicitada, especialmente la relacionada con las calidades jurídicas, técnicas y financieras del proveedor.
2. **Aceptar las condiciones** de participación establecidas en la presente convocatoria.
3. **Verificar previamente** que cumplen los requisitos exigidos para la inscripción.
4. **Respetar las fechas y horas** establecidas para el cierre de la convocatoria.
5. **Diligenciar completamente** el formulario de inscripción dispuesto por la institución.
6. **Enviar consultas u observaciones** únicamente al correo institucional designado para este proceso.
7. Con el registro de la inscripción, los aspirantes **autorizan a la IE San Juan Bosco** a verificar la información suministrada ante entidades públicas o privadas, según corresponda.

#### 1.5. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos del proceso son los señalados en el capítulo IX, así como todos los señalados en el artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

#### 1.6. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través del correo electrónico [iesanjuanbosco@sedatlantico.edu.co](mailto:iesanjuanbosco@sedatlantico.edu.co)

Antes de la finalización del plazo de inscripción, la entidad responderá cada comunicación recibida por medio del correo electrónico [iesanjuanbosco@sedatlantico.edu.co](mailto:iesanjuanbosco@sedatlantico.edu.co), después

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: [iesanjuanbosco1993@hotmail.com](mailto:iesanjuanbosco1993@hotmail.com)



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

de terminado el tiempo de inscripciones las respuestas de la entidad a las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante mediante comunicación dirigida al correo electrónico indicado en el Formulario de inscripción.

#### **1.7. DIRIGIDO A:**

Podrán inscribirse todas las personas naturales, personas jurídicas, cooperativas, asociaciones, fundaciones y demás organizaciones cuyas actividades económicas estén relacionadas con los bienes y servicios requeridos por la institución.

#### **1.8. CATEGORÍAS DE BIENES Y SERVICIOS - BANCO DE PROVEEDORES:**

A continuación, se presenta el listado las categorías que conformarán el Banco de Proveedores:

- Material pedagógico y didáctico.
- Material de papelería y oficina.
- Material de Ferretería.
- Materiales impresos y de publicaciones
- Equipos tecnológicos, audiovisuales y de conectividad.
- Mobiliario escolar y administrativo.
- Materiales de laboratorio
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura.
- Servicios de mantenimiento de equipos técnicos tecnológicos.
- Servicios de instalación eléctrica, redes, plomería y adecuaciones.
- Servicios de internet y telefonía móvil.
- Servicios de poda y desmonte.
- Servicio de soporte y actualización software
- Servicio de apoyo a la gestión institucional

#### **1.9. IDIOMA**

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proveedores o por terceros para el proceso de convocatoria, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben entregarse en idioma castellano. Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto pueden presentarse en su lengua original, pero junto con la traducción simple al castellano.

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

#### **1.10. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR**

Los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los *documentos públicos* expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los *documentos privados* otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostilla o legalización, en la forma antes indicada.

Para el trámite de apostilla o legalización de documentos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia.

#### **1.11. GLOSARIO**

Para los fines de esta Invitación, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1682 de 2013. Los términos no definidos deben entenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

#### **1.12. INFORMACIÓN INEXACTA**

La entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proveedor, pudiendo acudir a las autoridades, personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el proveedor y la verificada por la entidad, la información que se pretende demostrar se tendrá por no acreditada.

La entidad compulsará copias a las autoridades competentes cuando la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el proveedor haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

#### **1.13. INFORMACIÓN RESERVADA**

Si la propuesta incluye información que, conforme a la ley colombiana, tiene carácter de reservada, el proveedor debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera que goza de reserva, citando expresamente la disposición

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

legal que la ampara. Sin perjuicio de lo anterior, y para evaluar las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer esta información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el proveedor.

#### **1.14. CONFLICTO DE INTERÉS DE ORIGEN CONSTITUCIONAL O LEGAL**

No podrán participar en el procedimiento de convocatoria, y por lo tanto no serán objeto de evaluación, ni podrán ser adjudicatarios de procesos posteriores, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de conflicto de interés, que afecten

o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o la ley.

#### **1.15. CAUSALES DE RECHAZO**

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

- A. Que el proveedor o alguno de los integrantes del proveedor (en caso de ser plural) esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.
- B. Que el proveedor o alguno de los integrantes del proveedor (en caso de ser plural) esté reportado en el Boletín de Responsables Fiscales que administra la Contraloría General de la República.
- C. Que la persona jurídica proveedor individual o integrante del proveedor (en caso de ser plural) esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006, relacionada con la disolución de la persona jurídica.
- D. Que el proveedor no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6.
- E. Que el proveedor aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11.
- F. Que el proveedor se encuentre incurso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.
- G. Que la carta de presentación de la propuesta y manifestación de interés no se aporte firmada.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

- H. Que el objeto social del proveedor o el de alguno de sus integrantes no le permita ejecutar contratos de la categoría que escogió.
- I. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que no estén convalidadas en la forma indicada en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la invitación.
- J. Presentar la documentación extemporáneamente.
- K. No presentar carta de presentación de la propuesta y manifestación de interés.
- L. Cuando se presente documentación parcialmente.
- M. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para comprometer a la sociedad y no cuente con la autorización suficiente del órgano social.
- N. Las demás previstas en la ley.

#### **1.16. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN**

La entidad podrá declarar desierto el procedimiento de selección cuando:

- A. No se presenten proveedores.
- B. Ningún proveedor resulte hábil, por no cumplir las exigencias de la Invitación.
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proveedor.
- D. Lo contemple la ley.

#### **1.17. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Esta invitación debe interpretarse como un todo y sus disposiciones no deben entenderse de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se considera integrada la información incluida en los documentos del proceso que lo acompañan y las adendas que se expidan.

Además, se seguirán los siguientes criterios para interpretar y entender la invitación:

- A. El orden de los numerales, capítulos y cláusulas de esta invitación no deben interpretarse como un grado de prelación entre los mismos.
- B. Los títulos de los numerales y capítulos utilizados en esta invitación solo sirven como referencia y no afectan la interpretación de su contenido.
- C. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

- D. Los plazos en días establecidos en esta invitación se entienden como hábiles, salvo que de manera expresa la ley o la entidad indique que se trata de calendario o de meses. Cuando el vencimiento de un plazo corresponda a un día no hábil o no laboral para la entidad, este se trasladará al día hábil siguiente.
- E. En caso de contradicción entre el contenido establecido en la invitación y el incluido los proveedores en los documentos del proceso, primará lo señalado en la invitación.
- F. Las palabras definidas en esta invitación deben entenderse en dicho sentido.
- G. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.
- H. Los Documentos de la invitación son inalterables y no se podrán incluir o modificar los Anexos, Formatos y Formularios, ni exigir soportes o requisitos adicionales, salvo cuando se permita en forma expresa, es decir, en los aspectos incluidos en corchetes y resaltados en gris.

#### **1.18. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DATOS SENSIBLES**

Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la información pública puede exceptuarse de su acceso cuando pueda causar un daño a los siguientes derechos de las personas naturales o jurídicas: el derecho a la intimidad, el derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad y los secretos comerciales, industriales y profesionales. De acuerdo con lo anterior, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Por tanto, en la página web <https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/> no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento afecta el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Además, de acuerdo con el artículo 6 de Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de la mujer víctima de violencia intrafamiliar o personas en proceso de reincorporación o reintegración, o la población indígena, negra,

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

## **CAPITULO 2. PROCESO DE CONVOCATORIA**

### **2.1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:**

A través del presente documento se conforma el Comité de Verificación de Requisitos Habilitantes, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de apertura. Este Comité será el encargado de verificar la aplicación de los criterios de verificación de los requisitos que deben cumplir los aspirantes dentro del proceso de Conformación del Banco de Proveedores.

**Integrantes:** El presente comité estará integrado por quien designe el Ordenador del Gasto de las siguientes dependencias de la Entidad:

1. Rectoría.
2. Pagaduría.
3. Contabilidad.

### **Funciones y responsabilidades de los integrantes del Comité:**

1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del proceso de conformación del Banco de Proveedores.
2. Realizar seguimiento frente al cumplimiento de los requisitos habilitantes que deben cumplir cada uno de los aspirantes dentro del proceso de selección.
3. Apoyar en el análisis y proyección de las respuestas de las observaciones / reclamaciones que se presenten durante el proceso de verificación de los requisitos habilitantes.

### **2.2. ETAPAS DEL PROCESO:**

En concordancia con lo anterior y en desarrollo de lo dispuesto en la Resolución de Apertura, el proceso de conformación del Banco de Proveedores se desarrollará con base en las siguientes etapas:

#### **ETAPA 1. APERTURA**

Durante esta etapa la Rectoría realizará la expedición y publicación de la Resolución, por medio de la cual se dará apertura al proceso de invitación pública para la convocatoria del

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

Banco de Proveedores en la página web de la entidad.

#### **ETAPA 2. INSCRIPCIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la presente invitación, durante esta etapa podrán inscribirse personas naturales y jurídicas, cooperativas, asociaciones, fundaciones y demás organizaciones cuyas actividades económicas estén relacionadas con los bienes y servicios requeridos por la institución.

Aquellos aspirantes que estén interesados en participar dentro del proceso de Conformación del Banco de Proveedores deberán inscribirse dentro de las fechas señaladas en el cronograma, para lo cual les corresponde llenar los datos y allegar los documentos descritos en los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de la presente Invitación Pública Para el desarrollo de la convocatoria, por medio del siguiente link.

#### **ETAPA 3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - PUBLICACIÓN INFORME PRELIMINAR**

Durante esta etapa los aspirantes para ser habilitados en el proceso de conformación del Banco de Proveedores deberán cumplir y aportar la documentación señalada como requisitos habilitantes. Cabe aclarar que el incumplimiento de los requisitos señalados implica que el aspirante no podrá ser habilitado y en consecuencia no hará parte del Banco de Proveedores.

En caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los aspirantes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la entidad solicitará aclarar, complementar o corregir dichos documentos dentro de las fechas establecidas en el cronograma para la presentación de subsanaciones y/o observaciones frente a la verificación de los requisitos habilitantes.

La información registrada por el aspirante se entenderá suministrada bajo la gravedad del juramento y lo obligará a mantener como mínimo las condiciones con las que se inscribió, durante el proceso de conformación del Banco de Proveedores y mientras se encuentre incluido en éste.

A continuación, se explican los requisitos habilitantes, la capacidad jurídica, financiera y técnica, que deberán cumplir los interesados para ser habilitados. Estos requisitos no

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

otorgan puntaje o calificación y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

El incumplimiento de alguno o algunos de los requisitos Jurídicos, Financieros o Técnicos acarreará la No Habilitación al Banco de Proveedores, lo anterior previos requerimientos realizados por la entidad en la etapa de subsanación de los documentos presentados para la conformación del Banco de Proveedores de acuerdo con el cronograma establecido por la Entidad.

#### **ETAPA 4. TRASLADO INFORME PRELIMINAR Y PLAZO PARA SUBSANAR**

Del informe de verificación preliminar publicado, se dará traslado a los aspirantes con el fin de que presenten sus observaciones y realicen las subsanaciones y/o aclaraciones a que haya lugar. Si surtido el término de traslado no se allega la documentación requerida, se procederá a fijar como NO CUMPLE y, en consecuencia, acarreará la NO HABILITACIÓN al Banco de Proveedores.

#### **ETAPA 5. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Una vez se surta el traslado del informe preliminar, se realizará la revisión y verificación definitiva de lo allegado por los aspirantes con el fin de subsanar lo requerido y se elaborará el informe de verificación definitivo para publicarse.

#### **ETAPA 6. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y TRÁMITE DE OBSERVACIONES / RECLAMACIONES**

Terminada la etapa de verificación de requisitos habilitantes, la ENTIDAD publicará un documento denominado "informe definitivo de los requisitos habilitantes", el cual contendrá el nombre y número de identificación del aspirante y el resultado obtenido en los componentes jurídico, financiero y técnico.

Una vez publicados los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, el aspirante que no se encuentre de acuerdo con los mismos, deberá presentar sus suscritas por el representante legal, suscrita por el representante legal, la cual deberá indicar de manera expresa y precisa los argumentos de dicha reclamación con la documentación que la soporta y deberá ser radicada en las fechas y en el medio establecido dentro del cronograma.

La revisión de la información o documentación que soporte la observación / observación sólo será aceptada y procederá su revisión respecto a aquella que aclare y/o actualice la

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## Institución Educativa San Juan Bosco

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

información aportada en la etapa de inscripción dependiendo del tipo de oferta presentada. Si la reclamación no es suscrita por quien ejerce la representación legal del aspirante, NO será tenida en cuenta para su revisión.

A través de la página web de la Entidad se publicará la respuesta a cada una de las reclamaciones presentadas por los aspirantes frente a los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes, en las fechas definidas en el cronograma.

### ETAPA 7. HABILITACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROVEEDORES

Una vez publicadas las respuestas a las reclamaciones presentadas por los aspirantes, la ENTIDAD procederá a publicar el acto administrativo por el cual se conforma la Lista de Habilitados en el Banco de Proveedores.

#### 2.3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La Entidad debe elaborar el cronograma del proceso teniendo en cuenta los términos legales para cada una de sus etapas.

Actividad	Fecha	Medio
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	17 de abril de 2026	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Convocatoria	20 de abril de 2026	esanjuanbosco@sedatlantico.gov.co
Respuesta a las observaciones a la Invitación	21 de abril de 2026	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>
Plazo máximo para expedir adendas	21 de abril de 2026	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>
Fecha de cierre (fecha límite para la inscripción)	22 de abril de 2026 4 p.m.	<a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSex041Y5M16INemzwL8Q4NjbivSSTK8uqjzSWMB3SMo-cQZw/viewform?usp=dialog">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSex041Y5M16INemzwL8Q4NjbivSSTK8uqjzSWMB3SMo-cQZw/viewform?usp=dialog</a>
Revisión y verificación preliminar de los requisitos habilitantes - publicación informe preliminar	23 de abril de 2026 4 p.m.	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## Institución Educativa San Juan Bosco

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

Publicación del informe de preliminar	24 de abril de 2026 4 p.m.	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>
Traslado para observaciones al informe de preliminar y subsanación	27 de abril de 2026 9 a.m.	<a href="mailto:iesanjuanbosco@sedatlantico.gov.co">iesanjuanbosco@sedatlantico.gov.co</a>
Respuesta a observaciones e informe definitivo de requisitos habilitantes (en caso de que se presenten)	27 de abril de 2026 5 p.m.	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>
Habilitación y conformación del banco de proveedores	28 de abril de 2026	<a href="https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/">https://sanjuanboscosabanagrande.edu.co/</a>

### CAPITULO 3. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales presentados.

La Entidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros (si aplica) y técnicos. Solamente los proveedores habilitados de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para el Banco de Oferentes.

La Entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el aspirante, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera (si aplica) y evaluación técnica, un resultado de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de "CUMPLE".

La verificación de requisitos habilitantes no da derecho a la asignación de puntaje, pero conduce a determinar si el oferente cumple o no con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia exigidos por la Entidad.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un "NO CUMPLE" en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: [iesanjuanbosco1993@hotmail.com](mailto:iesanjuanbosco1993@hotmail.com)



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

#### **3.1. GENERALIDADES**

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la presente Invitación.

B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.

#### **3.2. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS:**

##### **3.2.1. CAPACIDAD JURÍDICA**

La capacidad jurídica es la facultad que tiene una persona natural o jurídica para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir, i) la capacidad de obligarse a cumplir el objeto del contrato y ii) de no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. (Colombia Compra Eficiente, 2023)<sup>1</sup>.

Los interesados podrán participar como aspirantes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de ofertas.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración de contratos y ejecución de las ofertas en procesos contractuales de la entidad.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## Institución Educativa San Juan Bosco

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE

- D. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y
- E. que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Colombia Compra Eficiente. (2023). *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación*. Colombia Compra Eficiente  
[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce-eicp-ma-04.\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_v3\\_29-09-2023.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf)

La entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia–.

**NOTA:** Las personas naturales o jurídicas que deseen postularse en este periodo de conformación del Banco de Proveedores deberán expresar formalmente su interés, mediante la presentación del formato ANEXO\_1\_CARTA\_PRESENTACION\_INTERES\_ENTIDAD\_2026.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:** formato ANEXO\_1\_CARTA\_PRESENTACION\_INTERES\_ENTIDAD\_2026.

El proveedor deberá aportar una **carta de presentación de la propuesta y manifestación de interés**, la cual deberá identificar claramente quién hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de hacer parte del banco de proveedores propuesto; y manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección en el formato establecido por la Entidad conforme al anexo establecido para este

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

fin, en el documento **FORMATOS** del presente proceso de selección. Esta deberá estar suscrita en debida forma por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cooperativa, asociación, fundación y demás organizaciones.

Se aceptarán como válidas las cartas firmadas electrónicamente por el interesado, representante legal o apoderado, conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. Para todos los efectos, se entenderá por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 1° del Decreto 2364 de 2012.

Con la firma de dicho documento, el aspirante declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos aquí descritos. Los proveedores podrán tomar y suscribir el modelo suministrado en el formato anexo a la convocatoria de la conformación del Banco de Proveedores. En todo caso, si los proveedores utilizan otro modelo, éste deberá contener mínimo la información solicitada en dicho formato de la convocatoria. La suscripción de la carta constituye un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato.

La carta de presentación deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Debe contener todas las manifestaciones y declaraciones que contiene el Formato correspondiente de la Convocatoria al Banco de Proveedores,
- 2) El proveedor **NO** podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en la Convocatoria.

Con la firma del presente formato, el interesado declara, bajo la gravedad de juramento, que ha leído, comprendido y acepta sus compromisos de Transparencia y Anticorrupción.

#### **3.2.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

##### **a. PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

#### **b. PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

##### **A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
  - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación.
  - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
  - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
  - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
  - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
  - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

##### **II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en**

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

**NOTA 1:** La Entidad verificará los siguientes aspectos en el certificado de existencia y representación legal:

- A. Que esté constituido legalmente;
- B. Que el objeto social o actividad mercantil esté relacionado con el objeto del presente proceso;
- C. Los representantes legales de la misma;
- D. Las facultades del representante legal;
- E. La duración, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del Banco de Proveedores y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993. Cabe resaltar que el contrato hace mención al proceso que se dará inicio, una vez el oferente quede en el primer orden de elegibilidad.

Cuando el certificado de existencia y representación legal sean expedidos por una Entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proveedor deberá presentar el referido certificado expedido por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Si la oferta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados, tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

Cuando se trate de una Entidad vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia el Contratista deberá allegar el certificado expedido por esta dentro de los 90 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, mediante el cual se acredite la representación legal, su calidad y que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

Cuando el proveedor fuere una Entidad sin ánimo de lucro, el proveedor deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una vigencia máxima de noventa (90) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

- B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la presente invitación, en los que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:
- I. Nombre o razón social completa.
  - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
  - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
  - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; (ii) la información requerida en el presente literal, y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si existen.

**NOTA 2:** Los documentos con los cuales el proveedor acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proveedor puede presentar una traducción simple al castellano. Los documentos presentados por los proveedores no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público. En caso de resultar adjudicatario, el oferente, para firmar el contrato, debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la Convención de la Haya.

**NOTA 3:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proveedor extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 4:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

**NOTA 5:** El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia,

para efectos de certificar deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción al idioma castellano del documento.

Los documentos públicos y privados otorgados en el extranjero se presumen auténticos y no se debe solicitar su autenticación, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales a los señalados en la Ley. Sin embargo, el régimen legal y la validez de los documentos otorgados en el extranjero es diferente para documentos públicos y privados. Para estos efectos, documentos públicos son aquellos (i) que emanan de una autoridad o un funcionario relacionado con las cortes o tribunales de un Estado, incluyendo los que expide un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrado; (ii) documentos administrativos;

(iii) actos notariales; (iv) certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas. El Estado colombiano es parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual fue incorporada en el derecho interno mediante la Ley 455 de 1998. Como consecuencia, para los documentos públicos otorgados en países que sean parte de dicha Convención, no puede exigirse el requisito de legalización, sino solamente su apostilla.

Para los documentos otorgados en países que no sean miembros de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deberá exigirse la legalización de los documentos. Los documentos privados expedidos en el exterior no requieren de legalización o apostilla, ni se puede exigir requisito o trámite alguno para demostrar su validez o autenticidad pues se presumen auténticos. Sin embargo, los documentos privados autenticados por un notario público, o quien haga sus veces, adquieren el carácter de documentos públicos y por tanto deberán apostillarse de acuerdo con las normas que regulan la materia. Por otro lado, los documentos, públicos o privados, en un idioma distinto al castellano no requerirán, ni podrán las Entidades Estatales exigir, traducción oficial de los mismos. Asimismo, un documento privado que requiere traducción no necesita traducción oficial. Por otro lado, un documento público apostillado y legalizado en otro idioma no precisa de tener traducción oficial. En el caso de un documento público que demanda apostilla o legalización, y que se realizará ante las autoridades colombianas, requerirá de autenticación ante notario público de la firma del traductor del documento.

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: [iesanjuanbosco1993@hotmail.com](mailto:iesanjuanbosco1993@hotmail.com)



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

- C. Las entidades estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Último acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

#### **c. PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes pueden introducir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del proceso.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A- Consorcios) (Formato 2B- Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- C. Aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante principal y suplente de la estructura plural.
- D. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- E. En la etapa contractual, no podrán modificarse los porcentajes de participación

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

sin el consentimiento previo de la entidad.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del proponente plural y en el caso del miembro persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

#### **3.2.2. PODER DEBIDAMENTE CONSTITUIDO.**

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requiera, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente, el poder al que se hace referencia deberá contener los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este documento.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal.

#### **3.2.3. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

##### **3.2.3.1. PERSONAS JURÍDICAS**

La proponente persona jurídica debe presentar los soportes de pago de seguridad social y aportes legales, de acuerdo con los requerimientos de ley

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

La entidad no exigirá las planillas de pago. Basta el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite, de acuerdo al párrafo anterior.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **3.2.3.2. PERSONAS NATURALES**

El aspirante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta

(30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

#### **3.2.3.3. PROPONENTES PLURALES**

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los numerales anteriores.

**Nota:** En caso de que el proveedor no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado

a obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789

*"Educar con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

de 2002, no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el segundo párrafo de este numeral o una certificación del Revisor Fiscal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no debe cumplir con lo señalado en la Ley 789 de 2002.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los Proveedores. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, se solicitarán las aclaraciones de rigor.

Cuando el proveedor no allegue con su carta de intención la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la ENTIDAD se lo solicitará.

**Nota:** Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador público en caso de que aplique y el certificado vigente de antecedentes de su registro como contador, expedido por la junta central de contadores; no mayor a 3 meses.

#### **3.2.4. CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO OBLIGACIONES ALIMENTARIAS**

En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones", el representante legal del deberá acreditar que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos, según consulta realizada en la página <https://redam.gov.co/>. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

#### **3.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

La entidad no solicitará requisitos habilitantes financieros para la conformación del Banco de Proveedores, estos se podrán solicitar en las invitaciones de los procesos contractuales si así fuesen necesarios.

#### **3.4. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

La verificación de los criterios técnicos del proveedor se realizará contra los documentos

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: [iesanjuanbosco1993@hotmail.com](mailto:iesanjuanbosco1993@hotmail.com)



## *Institución Educativa San Juan Bosco*

Resolución N° 1491 de abril 23 de 2010

Dane: 108634000220-01

### **INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE CONVOCATORIA DEL BANCO DE PROVEEDORES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO DE SABANAGRANDE**

de acreditación de experiencia e idoneidad que se señalan más adelante y que regirán el proceso. El resultado del citado ejercicio de verificación será de CUMPLE o NO CUMPLE, para cada uno de los apartados establecidos.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Ajustarse al tipo de proveedor especificado en el numeral No. 1.8 – “Dirigido a” del presente documento.
2. Estar legalmente constituido en Colombia o en el extranjero con un tiempo no inferior a doce (12) meses a la fecha de postulación en la convocatoria, el cual se acredita certificado existencia y representación legal.
3. Adjuntar el portafolio de servicios prestados por el proveedor.

**NOTA:** La carta de presentación de la propuesta solicitada en los requisitos habilitantes jurídicos de la presente invitación, será verificada como parte de los requisitos técnicos del interesado.

#### **4. VIGENCIA**

El Banco de Proveedores tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la Resolución por medio de la cual se conforma el listado de las personas jurídicas del Banco de Proveedores, dicho término podrá ser prorrogado por un término igual al mencionado, siempre y cuando la Entidad determine su necesidad.

Con la publicación de la presente Invitación Pública se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución de apertura.

#### **PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LILIANA VÁSQUEZ DE CASTRO**  
Rectora

*"Educando con calidad, transformamos la humanidad"*

Teléfonos: 312 698 99 81 - 312 698 99 68 CRA. 3 No. 17-65 Sabanagrande – Atlántico  
Correo electrónico: iesanjuanbosco1993@hotmail.com